

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-33-33-011- <b>2019-00300</b> -00
Demandante	JHON FREDY TREJO ROQUEME Y OTROS
Demandado	1. NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL 2. NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Fija fecha de audiencia inicial

Llegados el día y la hora del 29 de abril de 2021 a las 9:00 am señalados para llevar a cabo audiencia inicial en el proceso de la referencia, se logró conexión exitosa con el Ministerio Público y demás partes del proceso, no así con la parte demandante pese a los varios intentos realizados durante veinte minutos.

Así las cosas, el Despacho de conformidad con el artículo 180 numeral 3 del CPACA fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y **CONVOCA** nuevamente a las partes para el día diez (10) de febrero de 2022 a las 9:00 de la mañana.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

De acuerdo a las disposiciones jurídicas contenidas en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, se informa que la audiencia descrita con antelación se llevará a cabo a través del aplicativo *LIFE SIZE*, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de las partes registrados en el SIRNA y de la delegada del Ministerio Público.

Las partes podrán solicitar acceso al expediente virtual a través del correo electrónico [adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co), mismo al que deberán remitir los memoriales y documentos que pretendan hacer valer, para lo cual acreditarán haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD  
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d93ea93f3fef2cfa08a4d8edd760eb3e42369961b402537acaabc  
ec4dc502d8a**

Documento generado en 30/04/2021 08:39:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**